
RV: Pronto despacho – Solicitud de auto aprobatorio de remate 15572408900320210014700

Desde Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Boyacá - Puerto Boyacá <j03prmpalptob@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 14/11/2025 11:39

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (296 KB)

solicitud puerto boyaca.pdf; Constancia envío copias.pdf; Constancia envío oficios.pdf; 202100147_203 Auto aprueba remate (1).pdf;



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Boyacá, Boyacá, 14 de noviembre de 2025.
Oficio No. 1656

Señores
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Manizales

En atención a la solicitud que antecedente, me permito informar que el día 4 de noviembre de 2025 se dictó la providencia mediante la cual se aprobó la diligencia de remate dentro del proceso ejecutivo de menor cuantía, bajo radicado No. 15-572-40-89-003-2021-00147-00.

En cumplimiento de lo ordenado en dicha providencia, se libraron los oficios correspondientes para el levantamiento de la medida cautelar, entrega del inmueble al adjudicatario, expedición de copias auténticas con constancia de ejecutoria, y demás disposiciones allí contenidas. Se adjunta los citados documentos.

Finalmente, se informa que la providencia fue notificada por estado el día 5 de noviembre de 2025, y la ejecutoria transcurrió en el término legal de tres (3) días, esto es, los días 6, 7 y 10 de noviembre de 2025.

Atentamente

PEDRO ALEJANDRO JIMÉNEZ MORALES
JUEZ

De: Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 4 de noviembre de 2025 9:03 a. m.

Para: Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Boyacá - Puerto Boyacá <j03prmpalptob@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: inversionesvanegasyflia@gmail.com <inversionesvanegasyflia@gmail.com>

Asunto: Pronto despacho – Solicitud de auto aprobatorio de remate 15572408900320210014700

Cordial saludo.

Respetado doctor

PEDRO ALEJANDRO JIMÉNEZ MORALES

Juez Tercero Promiscuo Municipal

Puerto Boyacá - Boyacá.

Con toda consideración.

Conforme a la petición elevada por el señor Esteban Santiago Vanegas Murillo, muy respetuosamente nos permitimos solicitar nos informe sobre la respuesta que se emita desde ese despacho, con el fin de agregarla al expediente digital de la vigilancia judicial administrativa 2025-70 y que esta Coporación tenga pleno conocimiento de la situación puesta en conocimiento.

De la manera más atenta.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina,

Auxiliar Judicial I

Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

(606) 8879620 Ext. 10306,

De: Inversiones Vanegas y Flia <inversionesvanegasylia@gmail.com>

Enviado: lunes, 3 de noviembre de 2025 18:41

Para: Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Boyacá - Puerto Boyacá <j03prmpalptob@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Pronto despacho – Solicitud de auto aprobatorio de remate 15572408900320210014700

No suele recibir correo electrónico de inversionesvanegasylia@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Buenos días

Remito oficio de solicitud de aprobación del remate teniendo en cuenta lo señalado en el auto de trámite No 462 de 2025 y auto CSJCAAVJ25-316.

Atentamente,

--



Esteban Vanegas Murillo
Representante Legal

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.